Referencia:	**2022/00003018S**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 24.11.2022**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 24.11.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DIFUSIÓN CULTURAL DEL ÁREA INSULAR DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0051/22 (EXPTE. TAO 2022/00003018S). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 18.10.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada. Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incursa en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la mesa del cálculo realizado:

	% DESCUENTO	PBL sin IGIC	TOTAL
Ovejero Saqueiro SL	11%	93.714,74 €	83.406,12 €
Island Value P.S. S.L.U.	40%		56.228,84 €
Blank Gestiones y Servicios	6,05%		88.045,00 €

Mejor oferta	56.228,84 €
Valor medio sobre 3	75.893,32 €
Límite superior	83.482,65 €
Valor medio sobre 2	69.817,48 €
Límite de la baja	62.835,73 €

	Po	Oo	Oi	Pi
Ovejero Saqueiro SL	30	40	11	8,25
Island Value P.S. S.L.U.			40	30,00
Blank Gestiones y Servicios			6,05	4,54

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS						
		PLAZO ENTREGA URGENTE		PLAZO ENTREGA NO URGENTE		PLAZO DE REPUESTA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN TOTAL
Ovejero Saqueiro SL	8,25	20	SI	10	SI	10	20	68
Island Value P.S. S.L.U.	30,00	20	SI	10	SI	10	30	100
Blank Gestiones y Servicios	4,54	10	SI	10	SI	10	30	65

De los cálculos realizados se deduce que la oferta de la empresa Island Value P.S. S.L.U. se encuentra en baja anormal o desproporcionada al ser inferior que la nueva media -10%.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733743607360564 en http://sede.cabildofuer.es

En consecuencia, se le concedió a la empresa Island Value P.S. S.L.U., un plazo de cinco días hábiles, para que justificase la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma.

A tal efecto, la citada entidad para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Además, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

Mediante registro de salida nº 2022024471 de fecha 09.11.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., y fue aceptada por la empresa el día 09.11.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022041460 de fecha 14.11.2022 la citada empresa presentó la siguiente documentación:

Escrito respuesta al requerimiento.
Anexo justificación con nómina.
Anexo justificación convenio laboral.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a Don Horacio Umpiérrez Sánchez y Doña María Jorge de Saá que den cuenta a la mesa del informe emitido de fecha 21.11.2022, respecto de la justificación de la oferta que hace la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., y que dice:

.....”

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA La documentación aportada por la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U. contiene los siguientes documentos:

- Escrito respuesta al requerimiento.
- Anexo justificación con nómina.
- Anexo justificación convenio laboral.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733743607360564 en http://sede.cabildofuer.es

En el escrito presentado por la empresa declara que dispone de la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para ejecutar el servicio, pero no presenta su volumen anual de negocios ni documento que acredite dicha declaración. Alega que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones en materia fiscal, tributaria y de pagos de seguridad social y a sus trabajadores.

Asimismo realiza un desglose de gastos por conceptos para la justificación de su oferta, en la misma se detallan los precios de todos aquellos conceptos que participan en la prestación. Se detecta que en dicho desglose la empresa imputa un porcentaje del 13% como gastos generales, cuando en el estudio económico se estableció un 5%.

En el apartado de personal, declaran que cuentan con personal propio y suficiente para la realización de los trabajos objetos de dicho contrato y se ajustan en sus pagos al Convenio Colectivo Estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares. Además realizan un desglose del personal necesario para ejecutar la prestación.

En el apartado de materiales desglosan los materiales implicados en el desarrollo del trabajo y establecen un coste aproximado para cubrir los gastos de la máquina de impresión.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anteriormente expuesto se informa que, a criterio del servicio de cultura, la oferta presentada por la empresa no está suficientemente acreditada, en tanto en cuanto faltan elementos sustentados en hechos probados, que acrediten y justifiquen su oferta. Asimismo la empresa realiza un desglose de gastos, en el que aplica un porcentaje superior como gastos generales al establecido en el estudio económico.

……..”

La mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta de la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., no está suficientemente acreditado coste del material.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder, un **plazo de 3 días hábiles** a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., para que, aporte la documentación justificativa del coste del material de acuerdo con los precios recogidos en el desglose de su oferta.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 25/11/2022 a las 9:58:41
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 25/11/2022 a las 10:28:04
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733743607360564 en http://sede.cabildofuer.es